



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad 005 Usme
 Proyecto 1727 Agricultura urbana en Usme
 Versión 2 del 22-DICIEMBRE-2020
 Código BPIN

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
 Estado INSCRITO el 11-Noviembre-2020, REGISTRADO el 23-Diciembre-2020
 Tipo de proyecto Servicios
 Etapa del proyecto Preinversión - Prefactibilidad
 Origen iniciativa local Otro
 Número del Acta 3 del 21-Mayo-2020
 Descripción iniciativa EL PRESENTE PROYECTO SE ENCUENTRA SOPORTADO EN LO ESTIPULADO DENTRO
 Observaciones iniciativa DEL CONFIS 03 DEL 21 DE MAYO DEL 2020
 LA ALCALDIA LOCAL DE USME DE ACOGE A LO ESTIPULADO EN EL CONFIS 03 DE 2020

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
 Propósito 01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
 Programa General 24 Bogotá región emprendedora e innovadora

3. LINEA DE INVERSION

Sector Línea de inversión
 Sector Ambiente
 Componente Presupuestos Participativos 50% - Inversiones ambientales sostenibles

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

De acuerdo a la información disponible la secretaria Distrital de Ambiente por medio del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis desde el año 2004 ha implementado la práctica de la agricultura urbana en todas las localidades urbanas del Distrito Capital, se reporta la capacitación de 62.471 personas en temas de agricultura urbana, la prestación de asistencia técnica a 47.236 huerteros y huerteras así mismo ha realizado el apoyo a 21.611 huertas comunitarias, caseras, institucionales, núcleos de formación, Unidades Integrales Comunitarias de Agricultura Urbana, UICAU, y unidad demostrativa integral de fomento de agrobiodiversidad. El jardín Botánico José celestino Mutis reporta que debido a la no implementación de un programa distrital de agricultura urbana y periurbana se ha generado un insuficiente desarrollo de la AUP que se traduce en una irregularidad en las acciones de apoyo y fomento de la AUP que se traduce en una caída promedio de los agricultores urbanos y periurbanos en la ciudad del 23,8%. El bajo desarrollo de la agricultura urbana se expresa en una baja productividad y rendimiento de los cultivos en las huertas urbanas y periurbanas debido a la carencia de información técnico-científica para el manejo y aprovechamiento de especies para producción en AUP, la insuficiente asistencia técnica y transferencia de tecnología para la producción en contextos urbanos y periurbanos, la ausencia de apoyo económico y de recursos para la práctica de la agricultura urbana y la insuficiencia de espacios para la producción. Por último, es de señalar que existen débiles procesos de organización social para el fomento de la AUP que estos asociados a la desarticulación de organizaciones que puedan trabajar en red para potenciar la AUP, la carencia de espacios de participación social, la insuficiente promoción y divulgación de la AUP que se traduce en desconocimiento de la AUP. Por tal motivo, y atendiendo la necesidad que surge de contratar profesionales, técnicos y personal asistencial que apoyaran el tema de su cumplimiento y observando que dicha necesidad es muy im portante y un tema prioritario por tratarse de los derechos de los ciudadanos de la localidad a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines, de conformidad con los establecido en el Artículo 79 de la Constitución Política.

Teniendo en cuenta esta necesidad se justifica y se hace prioritario con cargo a los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Local de Usme, que se contraten los servicios de profesionales universitarios, técnicos y apoyos administrativos para que se surtan los procesos técnicos relacionados con el cumplimiento del programa 24 del plan de Desarrollo Distrital para la localidad de Usme. De igual manera para el desarrollo del programa de agricultura urbana se requiere de la adquisición de insumos y elementos adecuados para tal fin con cargo a los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Local de Usme, para que se surtan los procesos técnicos relacionados con el proyecto de agricultura



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 005 Usme
Proyecto 1727 Agricultura urbana en Usme
Versión 2 del 22-DICIEMBRE-2020
Código BPIN

Urbana para la localidad de Usme De acuerdo a lo establecido en el PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 ¿UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI, en el Programa 24. Bogotá región emprendedora e innovadora. Generar un entorno propicio en el desarrollo social, cultural y económico de Bogotá y la región que requiere la implementación de acciones estratégicas que conlleven a la sostenibilidad y productividad de los artistas, emprendimientos, organizaciones y empresas del sector cultural y creativo, con especial atención por la reactivación de este sector en la fase post-pandemia por COVID-19. Priorizar estrategias virtuales que promuevan la comercialización digital, la creación de nuevos modelos de negocio y el desarrollo de soluciones que permitan mitigar el impacto de crisis bajo modelos de innovación; estrategias para reconocer, crear, fortalecer, consolidar y/o posicionar Distritos Creativos; impactar empresas de alto potencial de crecimiento con mayores generadores de empleo, emprendimientos de estilo de vida y PYMES con programas de aceleración, sofisticación e innovación para detonar la generación de empleo en industrias de oportunidad; e implementar el programa distrital de agricultura urbana y periurbana articulado a los mercados campesinos, para la reactivación económica.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
La población urbana de Usme está habitantes de la zona rurbana y peri urbana de Usme .	Segun el censo del DANE De acuerdo con la información del plan ambiental local 2017 La población de la Localidad de Usme para 2015 es de 432.724 personas, de las cuales 218.685 (50,5%) corresponden a mujeres y 214.039 (49,5%) corresponden a hombres	Todas las UPZ y veredas de la localidad

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DCOMPONENTE 1.

· AGRICULTURA URBANA

La agricultura urbana y periurbana agroecológica es ¿un modelo de producción de alimentos en espacios urbanos y periurbanos, que permite la organización de comunidades aledañas para implementar Sistemas agrícolas, por medio de prácticas en las que se aprovechen los residuos, se optimicen los recursos y no interrumpa las interacciones con los ecosistemas, utilizando una gama de tecnologías¿ (Acuerdo 605 de 2015). La práctica de agricultura urbana se viene desarrollando y fortaleciendo en los diferentes territorios ambientales de la ciudad en diferentes espacios de carácter público y/o privado. Con la práctica de agricultura se promueve el intercambio de saberes, conocimientos y experiencias, se optimizan los espacios dentro de la ciudad permitiendo la siembra de diferentes especies en zonas blandas como lotes, patio o antejardines que cuenten con cobertura vegetal o zonas duras donde se utilizan recipientes dependiendo del área y especies a sembrar, también permite desarrollar procesos de conservación de semillas nativas, manteniendo y fortaleciendo la biodiversidad y el cuidado del recurso genético.

· Contratación del suministro de insumos y elementos requeridos para la implementación de acciones de fomento de agricultura urbana y periurbana de la localidad de Usme.

· Contratación del recurso humano compuesto por profesionales, técnicos, tecnólogos y asistenciales para realizar la implementación de acciones de fomento de agricultura urbana y periurbana de la localidad de Usme.

Descripción breve de las actividades El acuerdo 605 de 2015 POR EL CUAL SE FORMULAN LOS LINEAMIENTOS PARA INSTITUCIONALIZAR EL PROGRAMA DE AGRICULTURA URBANA Y PERIURBANA AGROECOLÓGICA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ , el cual servirá de guía metodológica en cuanto a definiciones, sistemas a emplear y lineamientos orientadores adaptándolo al nivel local



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 005 Usme
 Proyecto 1727 Agricultura urbana en Usme
 Versión 2 del 22-DICIEMBRE-2020
 Código BPIN

ARTÍCULO 1° Objeto. El presente Acuerdo tiene por objeto formular los lineamientos para institucionalizar el programa de agricultura urbana y periurbana agroecológica de manera sostenible y de bajos costos para la ciudad. De igual manera este programa contribuirá con la adaptación del cambio climático utilizando prácticas propias de la agroecología, el fortalecimiento del tejido social por medio de las redes y grupos de trabajo para el establecimiento de cultivos limpios y por último favorecerá la disponibilidad de alimentos sanos en las huertas de los hogares. **ARTÍCULO 2° Definición.** Entiéndase agricultura urbana y periurbana agroecológica como un modelo de producción de alimentos en espacios urbanos y periurbanos, que permita la organización de comunidades aledañas para implementar Sistemas agrícolas, por medio de prácticas en las que se aprovechen los residuos, se optimicen los recursos y no interrumpa las interacciones con los ecosistemas, utilizando una gama de tecnologías.

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Desarrollar e implementar acciones de sostenibilidad en agricultura urbana y productividad.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Brindar el servicio de asistencia técnica a los productores agrícolas Urbanos de la localidad Usme acorde a los lineamientos establecidos para tal fin en el acuerdo 605 de 2015
- 2 Disponer de los recursos físicos y técnicos tales como los insumos y elementos y personal profesional, técnico y asistencial requeridos para desarrollar adecuadamente el proyecto de agricultura urbana a los ciudadanos de la localidad de Usme.
- 3 Fortalecer anualmente uno o varios emprendimientos productivos agrícolas urbanos, mediante acciones tendientes al establecimiento y fortalecimiento de enmarcadas en buenas prácticas de producción, comercialización justa y producción sostenible y sustentable

6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
-----	---------	----------	------------------	-------------

Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)

1	Implementar	4.00	acciones de fomento	Para la agricultura urbana.
---	-------------	------	---------------------	-----------------------------

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2021

Descripción	Presupuesto					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
Agricultura urbana	0	552	660	681	791	2,684

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2021

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores

\$0

2021

\$552

2022

\$660

2023

\$681

2024

\$791

Total Proyecto

\$2,684



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 005 Usme
Proyecto 1727 Agricultura urbana en Usme
Versión 2 del 22-DICIEMBRE-2020
Código BPIN

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2021	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	426,176	Todos los habitantes de la localidad de Usme

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización
05	Usme
	<u>Barrio(s)</u> Unidad de planeamiento zonal - UPZ
	Todos los barrios de la localidad
	<u>Vereda(s)</u>
	102118 - LAS VIOLETAS
	102601 - CENTRO USME

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1	DIANÓSTICO LOCAL 2020	ALCALDIA LOCAL DE USME
		01-06-2020

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
Estructura socioeconómica y espacial - ESEE
Centralidades de integración urbana

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

16. OBSERVACIONES

El Proyecto cumple con las líneas de inversión

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre	LUIS JULIO MORENO
Area	ULATA
Cargo	Profesional
Correo	luis.moreno@gobiernobogota.gov.co
Teléfono(s)	7693100

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:	
¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión?	SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 005 Usme
Proyecto 1727 Agricultura urbana en Usme
Versión 2 del 22-DICIEMBRE-2020
Código BPIN

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con las líneas de inversión local, los criterios de elegibilidad y viabilidad, y es coherente con el Plan de Desarrollo Local Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2021 -2024, Así mismo cumple con los requerimientos técnicos para la funcionalidad.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre FABIOLA VASQUEZ
Area ÁREA DE DESARROLLO LOCAL
Cargo Profesional Especializada código 222 grado 24
Correo fabiola.vasquez@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 7693100
Fecha del concepto 23-DEC-2020

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

El Proyecto cumple con las líneas de inversión